

**ACTA PRELIMINAR DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), EN REFERENCIA A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DIRECTORA INTERINA DEL PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, PARA REMOZAMIENTO DE QUINCE TECHOS DE ZINC PARA PROPORCIONAR VIVIENDAS ADECUADAS Y SEGURA A FAMILIA EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA, A TRAVÉS DE QUISQUEYA SOMOS TODOS (QST), BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.) del día siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): **Roberto Ángel Salcedo Sanz**, Director General, Presidente del Comité; **José Felipe Meregildo García**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Giancarlo Vega Paulino**, Asesor Legal del Comité, Miembro; y **Stephany Jiménez De Los Santos**, Abogada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer los siguientes puntos:

1. La aprobación del lanzamiento y trámites correspondientes a un proceso de Excepción por Emergencia Nacional, para el remozamiento de quince techos de zinc para proporcionar viviendas adecuadas y seguras a familias en situación de pobreza extrema, en los territorios priorizados de la provincia San Cristóbal, a través de Quisqueya Somos Todos (QST).

2. Sobre:

- a) La designación como peritos técnicos a los señores: **Kelvin Uribe Ogando**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0082012-2, Arquitecto; **Maudy Reyes Novas**, titular de la cédula de Identidad y Electoral No. 402-0943786-8, Ingeniera de Presupuesto y Cubicaciones; y **Feliz Emilio Ruiz Figueroa**, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0537914-3, Ingeniero Eléctrico; para que, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado, procedan a elaborar las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, analizar y evaluar las ofertas presentadas por los oferentes con apego irrestricto a los criterios de evaluación conforme a la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, y reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12
- b) La designación como perito económico al señor **Bolívar Maximiliano Then Rivera**, Encargado de Revisión y Análisis, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0527067-2, para que evalúe las ofertas económicas presentadas por los oferentes con apego irrestricto a los criterios de evaluación contenidas en las Fichas Técnicas o Términos de Referencia y de conformidad con los precios de mercado y atendiendo a la conveniencia de la institución;
- c) La designación como perito legal al señor **Ignacio Socías Mena**, Analista Legal, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1852205-1, a fin de realizar la evaluación legal del proceso;
- d) Sobre la aprobación de la convocatoria de un proceso de “Excepción por Emergencia Nacional”, para el remozamiento de quince techos de zinc para proporcionar viviendas adecuadas y seguras a familias en situación de pobreza extrema, en los territorios priorizados de la provincia San Cristóbal a través de Quisqueya Somos Todos (QST), de conformidad con el Certificado de Apropiación Presupuestaria

S.J.O.L.S

A.G.

J.V.P.

B.S.S.

contentivo del número EG1693857675960wcvzq, emitido en fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en virtud del cual se hace constar que PROPEEP posee disponibles para este proceso, la suma de **TRES MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**.

e) Tema Libre.

De inmediato, la Unidad Operativa de Compras de PROPEEP, hizo de conocimiento a este comité, sobre la solicitud para el remozamiento de quince techos de zinc para proporcionar viviendas adecuadas y seguras a familias en situación de pobreza extrema, en los territorios priorizados de la provincia San Cristóbal a través de Quisqueya Somos Todos (QST), realizado por la señora Esther Rodríguez Guzmán, Directora Interina del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la inclusión Social de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), en fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Recapitulando el tema y las decisiones que serán adoptadas, exponemos la siguiente síntesis:

No.	Solicitante	Descripción	Certificado de Apropiación Presupuestaria.
1	Directora Interina del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la inclusión Social.	para el remozamiento de quince techos de zinc para proporcionar viviendas adecuadas y seguras a familias en situación de pobreza extrema, a través de Quisqueya Somos Todos (QST), a través de Quisqueya Somos Todos (QST).	EG1693857675960wcvzq <b>RD\$3,000,000.00</b>

S. J. O. L. S.  
Q. Q.

Por estas razones, se sometió el asunto que reúne a este comité a la consideración de sus miembros, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO (1º):** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (**PROPEEP**), **RESUELVE** ordenar el lanzamiento de un proceso bajo la modalidad de "Excepción por Emergencia Nacional" para el remozamiento de quince techos de zinc para proporcionar viviendas adecuadas y seguras a familias en situación de pobreza extrema, en los territorios priorizados de la provincia San Cristóbal a través de Quisqueya Somos Todos (QST), conforme al Certificado de Apropiación Presupuestaria contentivo del número EG1693857675960wcvzq, emitido en fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en virtud del cual se hace constar que PROPEEP posee disponibles para este proceso, la suma de **TRES MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**.

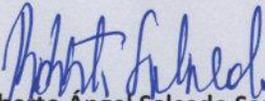
  
 G. O. P.  
 B. S.

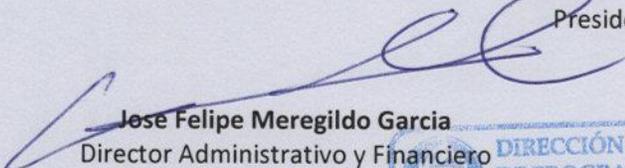
**SEGUNDO (2º):** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), **RESUELVE APROBAR:**

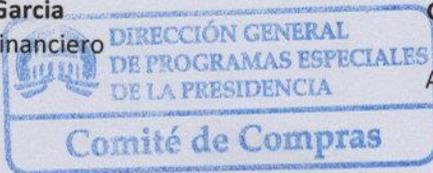
- a) La designación como peritos técnicos a los señores: **Kelvin Uribe Ogando**, Arquitecto; **Maudy Reyes Novas**, Ingeniera de Presupuesto y Cubicaciones; y **Feliz Emilio Ruiz Figueroa**, Ingeniero Eléctrico; para que, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado, procedan a elaborar las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, analizar y evaluar las ofertas presentadas por los oferentes con apego irrestricto a los criterios de evaluación conforme a la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, y reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12.
- b) La designación como perito económico al señor **Bolívar Maximiliano Then Rivera**, Encargado de Revisión y Análisis, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0527067-2, para que evalúe las ofertas económicas presentadas por los oferentes con apego irrestricto a los criterios de evaluación contenidas en las Fichas Técnicas o Términos de Referencia y de conformidad con los precios de mercado y atendiendo a la conveniencia de la institución;
- c) La designación como perito legal al señor **Ignacio Socías Mena**, Analista Legal, a fin de realizar la evaluación legal del proceso;

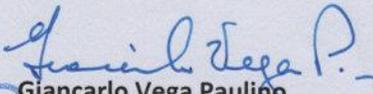
**TERCERO (3º):** Se aprueba la convocatoria del proceso de "Excepción por Emergencia Nacional", cuyo lanzamiento ha sido ordenado por este comité en virtud de esta acta, conforme los fondos enunciados en el Certificado de Apropriación Presupuestaria contentivo del número EG1693857675960wcvzq, emitido en fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en virtud del cual se hace constar que PROPEEP posee disponibles para este proceso, la suma de **TRES MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**.

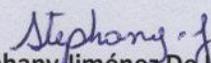
A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las once horas y diez minutos de la mañana (11:10 A.M.), se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

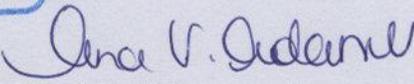
  
**Roberto Angel Salcedo Sanz**  
Director General  
Presidente

  
**Jose Felipe Meregildo Garcia**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



  
**Giancarlo Vega Paulino**  
Consultor Jurídico  
Asesor Legal del Comité  
Miembro

  
**Stephany Jimenez De Los Santos**  
Abogada de la Oficina Acceso  
a la Información (OAI), Miembro

  
**Ana Verónica Adames Lantigua**  
Directora Planificación y Desarrollo  
Miembro